

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Anuncio exposición pública presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto económico para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados señalados en el artículo 170 de dicho RDL 2/2004, puedan examinar el mismo y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo 170.2. Finalizado el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, la aprobación inicial devengara tácitamente en definitiva sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de las Peras, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002169